

Auditoría, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (Sociedad cedente) y Auditoría y Sistemas, Sociedad Anónima (Sociedad cesionaria) de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de julio de 2003.—El Administrador, Carlos Hernández de Alba.—36.805.

SPIELOTHEK SENTE S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 5 de septiembre de 2003 a las 9 horas en primera convocatoria y el día 15 de septiembre de 2003 a las 9 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración en su totalidad y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del domicilio social de la sociedad.

Tercero.—Revocación de poderes mercantiles otorgados.

Se hace constar que cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social o puede solicitar el envío gratuito de la documentación relativa a los asuntos que se someten a su aprobación de la Junta que se convoca.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de administración.—Rolf Falke.—36.832.

TASAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

BALTIMON, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Tasal, Sociedad Limitada» y «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 26 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Baltimon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Tasal, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo de la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad Absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tasal, S. L.» D. Mariano Tena Aliaga y de «Baltimon, S. L. Unipersonal» D. Luis Albesa Lacueva.—36.214.
2.ª 29-7-2003

TEJIDOS INDESMALLABLES GEISA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MIGRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales de socios celebradas cada una de ellas con carácter de universal el día 2 de junio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas mediante la absorción de la última por parte de la primera.

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del mismo cuerpo legal, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa (Barcelona), 2 de junio de 2003.—El Administrador único de Tejidos Indesmallables Geisa Sociedad Limitada, Señor Juan Antonio Millán Gracia. La Administradora solidaria de Migra Sociedad Limitada, Señora Montserrat Florensa Llauredó.—36.505.
2.ª 29-7-2003

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta pública de adquisición de acciones de Terra Networks, Sociedad Anónima formulada por Telefónica, Sociedad Anónima

Habiendo conocido que el número total de valores comprendidos en las aceptaciones presentadas a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Terra Networks, Sociedad Anónima, no han alcanzado el volumen mínimo de capital al que la Oferta había quedado condicionada, Telefónica, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo previsto en el Folleto explicativo de la Oferta, comunica: que ha decidido renunciar a dicha condición, por lo que adquirirá la totalidad de los valores ofrecidos.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Gerente, D. Leoncio Méndez Quintela.—37.163.

TOP FIT, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 18 de agosto de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 19 de agosto a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado el día 28 de febrero de 2003 así como

la gestión del Consejo de Administración durante ese periodo.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad toda la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Sergio Blasco Fillol.—37.141.

TREMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 9 de julio de 2003, se convoca en Madrid, Avda. de la Democracia nº 9, Junta general extraordinaria de accionistas, para las doce horas del día 20 de agosto en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 21 de agosto en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente solicitud para que se declare a la Compañía en estado legal de Suspensión de Pagos de acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de julio de 1922. Ratificación, asimismo, del Balance, la Memoria explicativa de las causas que motivan la Suspensión de Pagos y la proposición de Convenio de pago de los débitos a los acreedores.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, designando a D. José Luis Benito Ludeña como persona que ostentará la plena representación de la Sociedad en el Expediente de Suspensión de Pagos, a los efectos previstos en párrafo 2 del apartado 5, del Art. 2 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración por el que se delega en D. José Luis Benito Ludeña para conferir poder general para pleitos con facultades especiales para solicitar la Suspensión de Pagos a favor de Abogados y Procuradores de los Tribunales, así como los poderes efectivamente otorgados.

Cuarto.—Propuesta y aprobación si procede de Disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación; cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Delegación de Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En cuanto a los derechos de asistencia, información y representación de los accionistas se estará a lo establecido en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 14 de julio de 2003.—El Presidente, Walter Bosch.—36.803.

UNIPAPEL, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ALAMEDA INFORMATION TECHNOLOGY SYSTEMS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los Socios Únicos de ambas sociedades han decidido con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de la Entidad «Alameda Information Technology Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal por la entidad «Unipapel, Industria, Comercio y

Servicios, S.L.», Sociedad Unipersonal que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por los Socios Únicos de ambas Compañías en la fecha anteriormente mencionada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos (Madrid), 21 de julio de 2003.—Fdo.: El Consejero Delegado y Administrador Solidario de las sociedades participantes.—36.456.

2.ª 29-7-2003

VALINER, S. L.
(Sociedad absorbente)

ZALMEDINA, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante los acuerdos de Junta General Universal de Socios de Valiner, Sociedad Limitada y las Decisiones del Socio Único de Zalmedina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas adoptadas en fecha 22 de julio de 2003, se aprobó la fusión de las dos compañías, absorbiendo Valiner, Sociedad Limitada, a Zalmedina, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 LSA, en relación con el artículo 166 LSA.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Administrador Único de Valiner, S. L., y el Administrador Único de Zalmedina, S. L., sociedad unipersonal: José Angel Mur de Viu.—36.499. 2.ª 29-7-2003

VERNIZO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Don Javier Soler Céspedes, Magistrado Juez de Primera Instancia.

Que en este Juzgado se tramita expediente de Convocatoria de Junta de Accionistas a instancias del Procurador señor De Moral Chaneta en nombre y representación de Odd Tyskerud frente a la sociedad Vernizo Sociedad Limitada y Morten Strandskogen y en el mismo y en el día de hoy se ha dictado el siguiente AUTO:

Don Javier Soler Céspedes. En Fuengirola a dieciséis de junio de dos mil tres. Hechos. Primero.—Por Don Odd Tyskerud se presentó escrito alegando que perteneciéndoles acciones que representan, al menos, al cinco por ciento del capital social de

la sociedad Vernizo Sociedad Limitada, solicitaron de el administrador de la misma, el día veintiuno de mayo de dos mil, la convocatoria de una junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

1.º Contabilización de las deudas o pasivo de la sociedad. 2.º Contabilización y valoración del activo social. 3.º Censura de la gestión social. 4.º Prelación de deudas a que debe hacer frente la sociedad. 5.º Remoción del actual administrador y nombramiento de nuevo administrador. 6.º Situación fiscal y tributaria de la sociedad. 7.º Acreditación documental de todos los pagos e ingresos efectuados en nombre de los socios. 8.º Rendición de cuentas. Los administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente. Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la misma a los administradores de la sociedad, a cuyos efectos se libró la comisión rogatoria a Noruega, con el resultado que obra en autos. Fundamentos jurídicos. Único.—Acreditado en el expediente que el administrador de la sociedad Vernizo Sociedad Limitada, Don Morten Strandskogen no ha atendido al requerimiento notarial que se les hizo por Don Odd Tyskerud a fin de que se convocara una junta general extraordinaria de la sociedad con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el cinco por ciento del capital social, conforme dispone el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deberá convocarse judicialmente dicha junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha junta a Don Juan Antonio Espinosa Guerrero. Parte dispositiva. Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad Vernizo Sociedad Limitada con el siguiente

Orden del día

Primero.—Contabilización de las deudas o pasivo de la sociedad.

Segundo.—Contabilización y valoración del activo social.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Prelación de deudas a que debe hacer frente la sociedad.

Quinto.—Remoción del actual administrador y nombramiento de nuevo administrador.

Sexto.—Situación fiscal y tributaria de la sociedad.

Séptimo.—Acreditación documental de todos los pagos o ingresos efectuados en nombre de los socios.

Octavo.—Rendición de cuentas La Junta se celebrará en el domicilio social el día dieciséis de septiembre de dos mil tres, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Juan Antonio Espinosa Guerrero a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Sur con quince días de antelación, por lo menos al señalado para la celebración de la junta. Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al representante procesal del solicitante para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días. Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe. Y para que sirva a los efectos expresados en los términos y fines acordados expido y firmo la presente.

Dado en Fuengirola, 16 de junio de 2003.—El magistrado juez.—36.176.

VIAJES IBERIA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

IBEROSTAR HOTELES
Y APARTAMENTOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el Acta de consignación de decisiones del socio único de «Viajes Iberia, S. A. Unipersonal» (sociedad escindida), en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L.» (sociedad beneficiaria), en sesiones celebradas el día 28 de junio de 2003, acordaron, por el propio socio único en el primer caso y por unanimidad en el segundo, la escisión parcial de «Viajes Iberia, S. A. Unipersonal», mediante la segregación e integración y traspaso en bloque de las dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de la beneficiaria preexistente «Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L.».

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 17 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar expresamente a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2003.—D. Miguel Fluxa Roselló, Administrador Único de Viajes Iberia, S. A. Unipersonal (sociedad escindida), D. Fernando Martos Mackow; el Secretario no Consejero de Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L. (sociedad beneficiaria).—36.194.

2.ª 29-7-2003

XERCAVINS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de la sociedad, a celebrar en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Pasaje del Celler, s/n, piso 2.º, Despacho n.º 9, el día 5 de septiembre de 2.003, a las 16,30 horas en primera convocatoria, o el día 8 de septiembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión del órgano de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste a examinar y obtener en el domicilio social, o mediante envío inmediato y gratuito, todos aquellos documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, conforme el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 23 de junio de 2003.—La Administradora, Isabel Xercavins Montosa.—36.839.